

Estándares de Cereales y Oleaginosas



SOJA

NORMA DE CALIDAD PARA LA COMERCIALIZACION DE SOJA

Resolución I.A.S.C.A.V. 205/95

RUBROS	BASES	TOLERANCIA DE RECIBO	REBAJAS	OBSERVACIONES
CUERPOS EXTRAÑOS Inc. Tierra	1.0 % 0.5 %	3.0 % 0.5 %	Para Valores Superiores al 1 % y hasta el 3 % a razón del 1 % por cada Por-ciento o fracción proporcional. Para valores Superiores al 3 % a razón del 1.5 % por cada por ciento o fracción Proporcional.	Cuando la Tierra supere el 0,5%, el excedente se rebajará a razón de 1.5% por cada por ciento o fracción proporcional.
GRANOS NEGROS	-----	1.0 %		
GRANOS QUEBRADOS Y/O PARTIDOS	20.0 %	30.0 %	Para Valores Superiores al 20 % y hasta el 25 % a razón de 0.25 % por cada por ciento o fracción proporcional. Para valores Superiores al 25 % y hasta el 30 % a razón del 0.5 % por cada por ciento o fracción Proporcional. Superiores al 30 % a razón de 0.75 % por cada por ciento o fracción proporcional.	
GRANOS DAÑADOS Incluidos	5.0 %	5.0 %	Para Valores Superiores al 5 % a razón de 1 % por cada por ciento o fracción proporcional	
GRANOS QUEMADOS o de AVERIA	-----	1.0%	Para Valores Superiores al 1.0 % a razón de 1 % por cada por ciento o fracción proporcional.	
GRANOS VERDES	5%	10%	Para Valores Superiores al 5% a razón del 0.2% por cada por ciento o fracción proporcional	Cuando la Mercadería exceda la Tolerancia de Recibo para humedad (13.5%), se descontará la merma correspondiente de acuerdo a las tablas establecidas y a la tarifa convenida de secado.
HUMEDAD		13.5%		
SEMILLAS de CHAMICO (Datura ferrox L.)	-----	5 Sem. c/Kgs.		Para Mercadería Recibida que exceda la tolerancia de recibo (5 Sem. c/Kge.) se practicarán las mermas correspondientes.

Insectos y/o arácnidos vivos: Libre.



www.gear-sa.com.ar



Ruta Provincial 31 Km 172,5 | Rojas - Pcia. de Bs. As.



+54 2475 433840